



Tercer Período de Sesiones

RESOLUCIÓN 12(III)

Informe del Comité Negociador

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

Habiendo examinado el Informe del Comité Negociador (Doc.COPREDAL/CN/1) cuyo contenido fue de positiva utilidad en los aspectos pertinentes del trabajo de la Comisión;

Advirtiendo que el Comité Negociador no pudo entrar en contacto en la sede de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, con representantes del Gobierno de la República Popular de China,

Resuelve

1. Expresar a los miembros del Comité Negociador su reconocimiento por la relevante labor que, en cumplimiento del mandato que les fue conferido por la Comisión Preparatoria, desarrollaron durante el vigésimo período de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

2. Pedir al Comité Negociador que, en la forma y mediante los procedimientos que estime apropiados, explore informalmente si el Gobierno de la República Popular de China estaría dispuesto a contraer el compromiso de respetar el Estatuto Jurídico de la Desnuclearización de la América Latina, y

3. Pedir asimismo al Comité Negociador que transmita a los Gobiernos de los Estados Miembros un informe sobre el resultado de sus gestiones con anterioridad a la inauguración del Cuarto Período de Sesiones de la Comisión.